San José de Cúcuta, 20 de octubre de 2025

Doctora:
PATRICIA RIOS CUELLAR
SECRETARIA DE EQUIDAD, GÉNERO Y MUJER
Alcaldía de San José de Cúcuta
E. S. D.

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO ADICIÓN Y PRÓRROGA No 01 AL CONTRATO No. 00003359 DEL 25 DE JUNIO DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y ELKIN DARIO HERNANDEZ BAUTISTA

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de revisión, proyección y sustanciación de la Adición y Prórroga de la referencia, me permito proferir concepto jurídico favorable sobre la ADICIÓN Y PRÓRROGA No 01 AL CONTRATO No. 00003359 DEL 25 DE JUNIO DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y ELKIN DARIO HERNANDEZ BAUTISTA, en los siguientes términos:

De conformidad a lo establecido en el numeral **7.2.4 Modificaciones Contractuales** del Manual de Contratación de la Alcaldía de San José de Cúcuta, *las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, las cuales no podrán consistir en cambios en el alcance del objeto contractual o desmejoramiento de las condiciones de la propuesta adjudicada. Según la intervención de las partes, estas pueden ser por mutuo acuerdo o unilaterales la: Adición, Cesión, Suspensión, Otro si, Prórroga, Terminación anticipada, Otras modificaciones aclaratorias, y sólo pueden realizarse cuando el contrato se encuentra vigente y deben ser solicitadas por el Ordenador del Gasto, a través del formato de Solicitud de Adición y/o Prórroga, Acta de suspensión, o por medio de oficio para los otros casos, los cuales proyecta el supervisor del contrato, exponiendo las razones de hecho y de derecho por las cuales se solicita la modificación y anexando los documentos pertinentes*.

En atención de lo anterior, se observa que el Contrato de Prestación de Servicios No 3359 del 25 de junio de 2025 se encuentra en ejecución, toda vez que, el mismo inició su ejecución el 27 de junio de 2025, con plazo de ejecución de Cuatro (4) Meses por lo que se encuentra vigente hasta 26 de octubre de 2025.

Revisada la comunicación fechada 16 de octubre del 2025, en la que el supervisor del contrato solicitó al ordenador del gasto la necesidad de adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No 3359 de 2025, lo solicitado no modifica el alcance del objeto contractual, tampoco desmejora las condiciones de la propuesta adjudicada.

Revisada la comunicación fechada 14 de octubre de 2025 en la que el contratista acepta la suscripción de la Adición y Prórroga, supone una modificación por mutuo acuerdo.

Así las cosas, la solicitud de Adición y Prórroga hecha por el supervisor del contrato al ordenador del gasto, objeto de la modificación contractual, se ajusta a los requisitos establecidos en el numeral 7.2.4. Modificaciones Contractuales del Manual de Contratación de la Alcaldía de San José de Cúcuta, ya que no se realizará modificación al alcance del objeto contractual, tampoco, desmejoramiento de las condiciones de la propuesta adjudicada, se encuentra fundamentadas las razones de hecho y de derecho por las cuales se solicita la modificación y se encuentra respaldada con la Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00006768 del 22 de octubre de 2025, expedido por el Subsecretario del área de gestión financiera de la Secretaría de Hacienda

Municipal por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE, con fuente de financiación 1.2.1.0.00.1-RB. ICLD Ingresos Corrientes de Libre Destinación, rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicio de transporte; y servicio de distribución de electricidad, gas y agua.

La presente Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y la Prórroga no excederá la presente vigencia fiscal.

Que consultados los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales, del representante legal de EK PRODUCCIONES LOGÍSTICAS, no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración de la presente modificación al contrato.

Que revisada la minuta de la Adición y Prorroga No 1 al Contrato de Prestación de Servicios No 3359 del 25 de junio de 2025 se encuentra ajustada al Manual de Contratación y el EGCAP.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción de la ADICIÓN Y PRÓRROGA No 01 AL CONTRATO No. 00003359 DEL 25 DE JUNIO DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y ELKIN DARIO HERNANDEZ BAUTISTA, cuyo objeto corresponde a: 2025G-94 APOYO LOGÍSTICO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.

Cordialmente,

JULIO ERNESTO HURTADO SUAREZ
Abogado Contratista OPS 4686-2025
Secretaría de Equidad, Género y Mujer